



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No.136

FECHA: 3/08/2022

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
66001-4003-005-2019-00902-00	EJECUTIVO	BAYPORT COLOMBIA S.A.	DOLLY VILLA GIRALDO	2/08/2022	1	PDF
66001-4003-005-2020-00832-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	WILLIAM ALEXANDER CARREÑO GAONA y OTRA	2/08/2022	2	PDF
66001-4003-005-2022-00251-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE APOORTE Y CREDITO COOPERAR	CIRO ALFONSO GONZALEZ FORERO	2/08/2022	1	PDF
66001-4003-005-2019-00773-00	EJECUTIVO	KELLY YULIANA BETNACUR LARGO	LUIS ALFONSO ZAPATA GALLEGO	2/08/2022	1	PDF
66001-4003-005-2020-00290-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCOLOMBIA S.A.	JHON JAIRO GRISALES GUZMAN	2/08/2022	1	PDF
66001-4003-005-2020-00610-00	EJECUTIVO	MIGUEL ANGEL PEÑA ARCILA		2/08/2022	1	PDF
66001-4003-005-2022-00150-00	EJECUTIVO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.		2/08/2022	2	
66001-4003-005-2022-00195-00	EJECUTIVO	COOPFAMIAGRO	OLGA LUCIA ALZATE HERNANDEZ	2/08/2022	1	PDF
66001-4003-005-2022-00471-00	EJECUTIVO	COOMEDUCAR	MARIA JOSE CASTAÑEDA URIBE	2/08/2022	1	PDF
66001-4003-005-2022-00513-00	EJECUTIVO	JAIME DE JESUS ECHEVERRY RIOS		2/08/2022	1	
66001-4003-005-2022-00558-00	EJECUTIVO	INMOBILIARIA RENTAR S.A.S.		2/08/2022	1	
66001-4003-005-2022-00566-00	VERBAL SUMARIO	JAIRO SALAZAR MEDINA		2/08/2022	1	
66001-4003-005-2020-00741-00	EJECUTIVO	VERONICA CHALARCA JARAMILLO	YONATHAN CUARTAS PERDOMO	2/08/2022	1	PDF

66001-4003-005-2021-00818-00	EJECUTIVO	HERNEY ANTONIO LOPEZ GALEANO		2/08/2022	2	
------------------------------	-----------	------------------------------	--	-----------	---	--

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy **03/08/2022 a las 7:00 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el exámen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado: **j05cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co**, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.



LUCELLY GOMEZ AGUDELO
Secretaria